

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
RIONEGRO, ANTIOQUIA



Agosto tres (03) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Filiación Extramatrimonial Post Mortem y Petición de Herencia
Radicado: 2018-00350

Por ser procedente y de conformidad con el artículo 590 del Código General del Proceso, se accede a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante en memorial allegado el 12 de marzo de 2020, en consecuencia, se decreta la medida cautelar consistente en la inscripción de la demanda sobre los siguientes bienes:

- Inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 020-195294 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro, Antioquia, ubicado en la urbanización El Nogal de Rionegro, Antioquia, lote N° 3, manzana A, propiedad de los señores MARIA ALICIA ARBELAEZ DE RICO, HECTOR IVAN, JESÙS ANTONIO, LEONARDO ADOLFO y LUZ MARINA RICO ARBELAEZ.
- Inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 020-195296 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro, Antioquia, ubicado en la urbanización El Nogal de Rionegro, Antioquia, lote N° 5, manzana A, propiedad de los señores MARIA ALICIA ARBELAEZ DE RICO, HECTOR IVAN, JESÙS ANTONIO, LEONARDO ADOLFO y LUZ MARINA RICO ARBELAEZ.
- Inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 020-195297 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro, Antioquia, ubicado en la urbanización El Nogal de Rionegro, Antioquia, lote N° 6, manzana A, propiedad del señor LEONARDO ADOLFO RICO ARBELAEZ.
- Inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 020-195298 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro, Antioquia, ubicado en la urbanización El Nogal de Rionegro, Antioquia, lote N° 1, manzana B, propiedad de los señores MARIA ALICIA ARBELAEZ DE RICO, HECTOR IVAN, JESÙS ANTONIO, LEONARDO ADOLFO y LUZ MARINA RICO ARBELAEZ.
- Inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 020-195300 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro, Antioquia, ubicado en la urbanización El Nogal de Rionegro, Antioquia, lote N° 3, manzana B, propiedad del señor HECTOR IVAN RICO ARBELAEZ.
- Inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 020-195307 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro, Antioquia, ubicado en la urbanización El Nogal de Rionegro, Antioquia, lote N° 2, manzana C, propiedad del señor LEONARDO ADOLFO RICO ARBELAEZ.
- Inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 020-195310 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro, Antioquia, ubicado en la urbanización El Nogal de Rionegro, Antioquia, lote N° 5, manzana C, propiedad de la señora MARIA ALICIA ARBELAEZ DE RICO.
- Inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 020-195312 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro, Antioquia,

ubicado en la urbanización El Nogal de Rionegro, Antioquia, lote N° 7, manzana C, propiedad del señor JESÚS ANTONIO RICO ARBELAEZ.

- Inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 020-195317 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro, Antioquia, ubicado en la urbanización El Nogal de Rionegro, Antioquia, lote N° 12, manzana C, propiedad del señor LEONARDO ADOLFO RICO ARBELAEZ.

Ahora, en cuanto a la solicitud elevada por el mismo profesional del derecho, mediante escrito allegado al Despacho el 27 de julio del presente año, habrá de indicársele que idéntica solicitud fue resuelta por este Despacho mediante providencia del 11 de diciembre de 2019, por tanto, habrá de estarse a lo allí resuelto.

NOTIFÍQUESE

LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO
JUEZ

Firmado Por:

**LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PCUO DE FAMILIA DEL CTO DE RÍO NEGRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f935c78f75871f168fb4d7b21e45fcd50ee2cc622d5a9a57b7c63823ac58ee19

Documento generado en 03/08/2020 10:39:36 a.m.